



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 16 de Septiembre de 2002.-  
En atención a lo solicitado,

SE RESUELVE:

Conceder licencia sin goce de sueldo a partir del 13 de septiembre del corriente año y hasta el 13 de marzo de 2003, a la doctora Clara Travieso Enrecarte de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo Federal, según lo establecido en el art. 34 del R.L.J.N.-

Regístrese, hágase saber y archívese.-

JULIO S. NAJARENO  
PRESIDENTE DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION